

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROT. RESOLUCIÓN GERENCIA GENERAL' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 13-11-2023 bajo el Repertorio 2965.



RENATA MARCELA GONZALEZ CARVALLO
Renata Gonzalez - Notario Titular

Firmado electrónicamente por RENATA MARCELA GONZALEZ CARVALLO, Renata Gonzalez - Notario Titular de la Notaria Renata Gonzalez de Santiago, a las 11:03 horas del día de hoy.
Santiago, 14 de noviembre de 2023

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.ajs.cl o en www.notariarenatagonzalez.cl con el siguiente código: 033-32631





REPERTORIO Nº 2.965 - 2023

pgf

PROTOCOLIZACIÓN DE RESOLUCIÓN DE GERENCIA
GENERAL NÚMERO QUINIENTOS DIECINUEVE Y
BASES DE LA PROMOCIÓN

“POLLA CHILENA DE BENEFICENCIA S.A.”

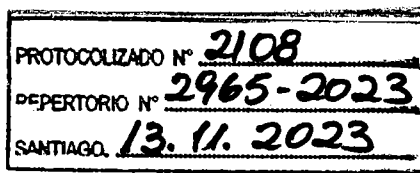
En Santiago de Chile, a trece de noviembre del año dos mil veintitrés, yo **RENATA MARCELA GONZÁLEZ CARVALLO**, abogada, Notaria Titular de la Vigésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle Catedral número mil doscientos sesenta y cinco, comuna de Santiago, **CERTIFICO**: Que a requerimiento de doña **Olfa Muñoz Bascourt**, cédula nacional de identidad número nueve millones seiscientos setenta y ocho mil cuatrocientos setenta y seis guion siete, empleada de **Polla Chilena de Beneficencia S.A.**, procedo a protocolizar bajo el número **dos mil ciento ocho**, y agrego al final de este protocolo correspondiente al bimestre Noviembre - Diciembre del año en curso, la **Resolución de Gerencia General número quinientos diecinueve y Bases de la Promoción “Loto Prime” de Polla Chilena de Beneficencia**, de fecha ocho de noviembre de dos mil veintitrés, documento que consta de siete hojas escritas por una sola carilla, con timbres y firmas



correspondientes, anotado en el Repertorio de instrumentos públicos de esta notaria con el número **dos mil novecientos sesenta y cinco guion dos mil veintitrés**.- Para constancia, firmo el presente documento. Se da copia. Doy fe.



RENATA GONZÁLEZ CARVAJAL
NOTARIO PÚBLICO
23ª NOTARÍA
SANTIAGO



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 519

SANTIAGO, 08 de noviembre de 2023

VISTOS:

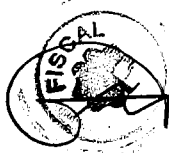
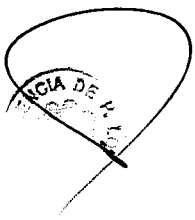
1. Las facultades conferidas a esta Gerencia General por el Honorable Directorio de Polla Chilena de Beneficencia S.A. en la sesión N° 460 de fecha 22 de mayo de 2008, cuya acta fue reducida a escritura pública de fecha 6 de junio de 2008, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Osvaldo Pereira González.
2. Lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto Supremo N° 542 de 26 de abril de 2011, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 30 de septiembre de 2011, Reglamento del Sorteo de números denominado comercialmente como "LOTO",.
3. La necesidad de fortalecer el sorteo Loto para sus jugadores mediante una promoción de beneficios que se denominará "Loto Prime".

RESUELVO: Apruébense las Bases de la promoción de beneficios para los jugadores del sorteo Loto que se denominará "Loto Prime".

TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y PROTOCOLÍCESE EN UNA NOTARIA DE LA COMUNA DE SANTIAGO, la presente Resolución de Gerencia General,



Edmundo Duplá Echeverría
Gerente General
Polla Chilena de Beneficencia S.A.



UTILIZADA



REPERTORIO: 2965 - 2023
FECHA: 13.11.2023.



BASES DE LA PROMOCIÓN
POLLA CHILENA DE BENEFICENCIA
"LOTO PRIME"

I. ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN.

Polla Chilena de Beneficencia S.A., RUT N.º 61.604.000-6, domiciliada en calle Compañía N.º 1085, comuna de Santiago, en adelante indistintamente "POLLA", "Polla Chilena" o el "Organizador", a través de su marca "LOTO", ha organizado una promoción denominada "**LOTO PRIME**", en adelante la "Promoción".

II.- PROGRAMA DE BENEFICIOS PROMOCIÓN "LOTO PRIME".

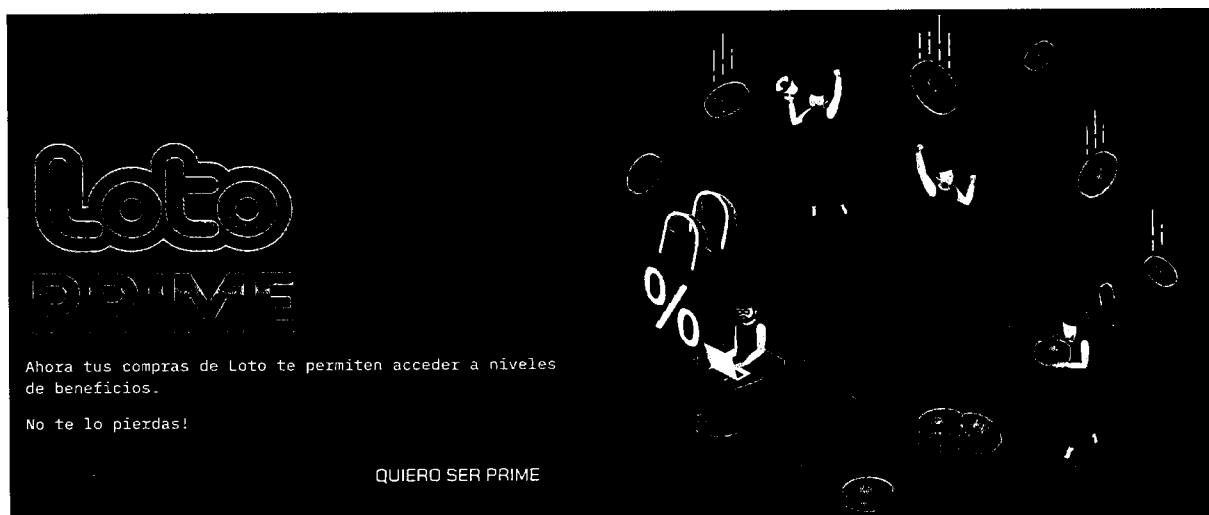
Polla Chilena de Beneficencia, en adelante "Polla Chilena", invita al público a participar de la Promoción "Programa de beneficios Loto Prime", donde el participante o usuario podrá obtener premios y beneficios por las compras de los productos Loto, Loto3 y Loto4 (en adelante la "Promoción"), que tendrá lugar en el sitio web de Polla Chilena www.lotoprime.cl y en las APPS Loto Prime disponibles en Apple Store y Google Play. La vigencia de la promoción será a partir del 20 de noviembre de 2023 y hasta la fecha que Polla Chilena determine.

1.- "**LOTO PRIME**" es un Programa de Beneficios que premia con especies valoradas mediante la realización de sorteos efectuando la selección aleatoria de los ganadores que verifique el sistema informático aplicado por Polla Chilena denominados randómicos a sus jugadores, por compras de los productos Loto, Loto3 y Loto4, con todos sus opcionales.

Para realizar la inscripción en el Programa de Beneficios Loto Prime el participante o usuario deberá seguir los siguientes pasos:

1.- Ingresar a www.lotoprime.cl

2.- Seleccionar la opción: "Tengo Cuenta en Polla.cl" donde deberá ingresar su RUT y contraseña de la cuenta personal ya registrada en el sitio polla.cl.



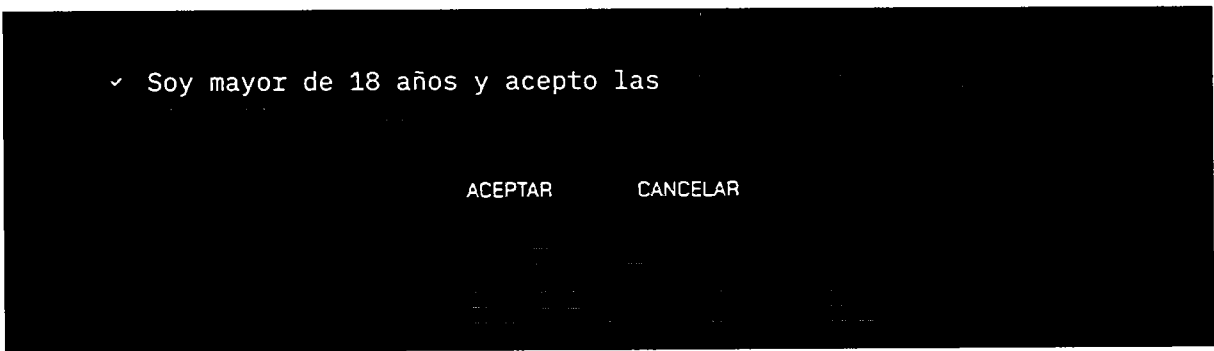
UTILIZADA



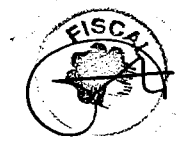
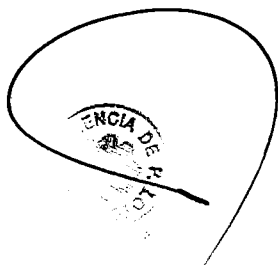
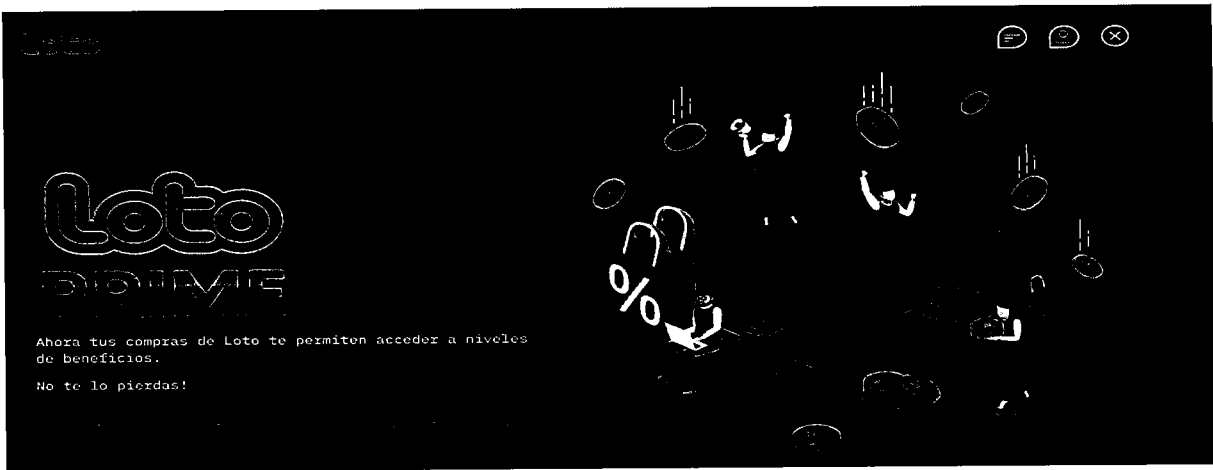
REPERTORIO: 2965-2023-
FECHA: 13.11.2023-



A). - Dar aprobación a las Bases Promocionales, Términos y condiciones y Políticas de Privacidad. Como se indican en la imagen siguiente:



3.- En el caso de no poseer una cuenta en polla.cl el registro se realizará seleccionado la opción "Quiero ser Prime" donde deberá ingresar los datos solicitados.



INUTILIZADA



REPERTORIO: 2965-2023
FECHA: 13.11.2023



A). - Ingresar todos los datos solicitados en el formulario de registro que se indican en la imagen siguiente

B). - Dar aprobación a las Bases Promocionales, Términos y condiciones y Políticas de Privacidad.

C). - Presionar el botón "Registrarme". Tal como se muestra en la imagen de registro.

D). - Luego del registro, el jugador recibirá un correo electrónico de parte de Polla Chilena (no-reply@polla.cl) desde el cual deberá confirmar su dirección de correo haciendo click en el link de confirmación, validando así su registro en el programa.

E). - Una vez realizado el paso anterior, la cuenta habrá sido creada y el participante quedará inscrito en el Programa de Beneficios Loto Prime y podrá ingresar con RUT y contraseña en lotoprime.cl/login.

Observación: Hasta que el participante no realice la confirmación de correo electrónico, no quedará inscrito en el Programa de Beneficios Loto Prime.

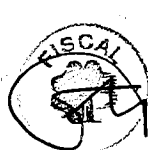
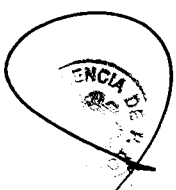
4.- Participan en el programa todas las personas naturales, mayores de 18 años, residentes en Chile y debidamente inscritas.

Polla Chilena, revisará y comprobará la veracidad de la información proporcionada por el participante o usuario cuando lo estime conveniente, pudiendo en cualquier tiempo, incluso luego de verificada la inscripción de él y/o la validación de su condición de participante del Programa, dejar sin efecto o poner término a la cuenta de registro por inexactitud de la información proporcionada.

5.- Para poder participar en los sorteos de beneficios, los participantes deberán acumular puntos denominados "Loto Coins". Para tal efecto, 1 Loto Coin equivale a \$ 100 (cien pesos) en compras sobre los productos en promoción: Loto, Loto3 y Loto4 con todos sus opcionales.

Acumulan Loto Coins las compras realizadas desde las 00:00 horas del 20 de noviembre de 2024. La fecha de inicio y término de acumulación de Loto Coins, así como la equivalencia de compras a Loto Coins puede ser modificada en cualquier momento por Polla Chilena, sin compensación alguna a los jugadores y será informada en lotoprime.cl o por los medios que Polla Chilena estime convenientes.

6.- La conversión de compras a Loto Coins es la siguiente: Por cada \$ 100 (cien pesos) en compras se suma 1 Loto Coin. Ejemplos de los productos en promoción y su correspondiente equivalencia a Loto Coins se señalan en cuadro inserto a continuación. Se deja constancia de



INUTILIZADA

[Handwritten signature]
PENATA GONZALEZ GARRALLO
NOTARIO
PUBLICO
23° NOTARIA
SANTIAGO





que la conversión de Compras a Loto Coins es aproximada, por lo que sólo en el caso de valor 0,5 o superior se aproxima al entero siguiente.

COMPRAS DE PRODUCTO	VALOR DE LA COMPRA	CANTIDAD DE PRODUCTOS
Loto	\$1.000	10
Loto3	\$400	4
Loto4	\$250	3

7.- La suma de Loto Coins permite participar en 3 niveles de juego con beneficios para cada uno de ellos con las siguientes condiciones:

NIVEL INICIO	NIVEL STAR	NIVEL PRIME
<ul style="list-style-type: none">• Convierte en Loto Coins tus compras realizadas desde una fecha a informar, de productos Loto, Loto3 y Loto4 en Polla.cl• A este nivel pertenecen los jugadores que sumen desde 35 a 600 Loto Coins.• Vigencia de puntos: 30 días.• Sorteos y sorpresas en cualquier momento.	<ul style="list-style-type: none">• Convierte en Loto Coins tus compras realizadas desde una fecha a informar, de productos Loto, Loto3 y Loto4 en Polla.cl• Para jugadores que sumen desde 601 a 1.200 Loto Coins.• Vigencia de puntos: 30 días.• Sigue sumando para llegar al nivel PRIME.	<ul style="list-style-type: none">• Convierte en Loto Coins tus compras realizadas desde una fecha a informar, de productos Loto, Loto3 y Loto4 en Polla.cl• Jugadores que sumen desde 1.201 Loto Coins.• Vigencia de puntos: 30 días.• Participas en los sorteos de todos los beneficios activos!

Los beneficios disponibles por cada nivel se sortearán entre todos sus integrantes, mediante la utilización de un código randómico certificado por Polla Chilena.

8.- Los niveles de juego, beneficios disponibles, cantidad de premios y sus correspondientes sorteos se informarán en lotoprime.cl y podrán ser modificados, editados o eliminados por Polla Chilena en cualquier momento, pero no así los premios adjudicados a los ganadores de los sorteos.

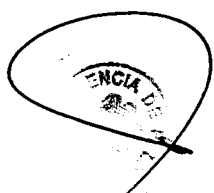
9.- El jugador que resulte ganador de un beneficio luego de la realización del sorteo randómico recibirá un email con la confirmación de su premio, junto con las indicaciones y condiciones para hacerlo efectivo. Condiciones que podrán variar de acuerdo con cada tipo de beneficio, las que serán informadas en lotoprime.cl.

10.- Estarán facultados para hacer efectivos sus premios los participantes o usuarios inscritos que tengan registrados al menos los siguientes datos considerados como obligatorios para tales efectos: RUT, Nombre, Apellido, Fecha de Nacimiento, Ciudad, Dirección, Email y Teléfono Móvil.

Polla Chilena podrá solicitar vía correo electrónico u otro mecanismo que Polla Chilena defina, una copia de la Cédula de Identidad u otros documentos que estime necesarios, para hacer efectivo los beneficios obtenidos vía web o aplicación de Loto Prime, a efectos de comprobar la identidad del jugador.

11.- El Programa Loto Prime no vende, arrienda, comunica o transmite los datos personales de sus participantes o usuarios a persona o entidad alguna.

12.- Será responsabilidad del participante o usuario mantener sus datos personales actualizados (RUT, Nombre, Apellido, Fecha de Nacimiento, Ciudad, Dirección, Email, Teléfono Móvil). La modificación de datos personales y/o datos de contacto podrá ser realizada a través de la página <https://clubjugadores.polla.cl/es/view/cuenta>.



INUTILIZADA



REPERTORIO: 2965-2023
FECHA: 13.11.2023



13.- Los participantes o usuarios inscritos en el Programa autorizan expresamente que la información proporcionada al tiempo de inscribirse en él o bien actualizada en forma posterior a la fecha de inscripción, sea almacenada y usada para fines exclusivos del programa de beneficios por Polla Chilena.

14.- La acumulación de los puntos Loto Coins se hará al Rut del participante o usuario y podrá ser realizada a través de una apuesta hecha sobre los productos en promoción en polla.cl. Los puntos Loto Coins son intransferibles.

15.- El puntaje acumulado oficial de Loto Coins y el nivel de cada usuario se informará en su página de perfil: <https://www.lotoprime.cl/perfil>. A la que sólo se podrá acceder luego del login de usuario.

16.- El total del saldo de puntos Loto Coins que tenga el participante o usuario caducarán a los 30 días de realizada la compra del producto.

17.- El participante o usuario deberá tener presente que la actualización de la conversión de compras a Loto Coins NO ES AUTOMÁTICA y deberá realizarla el jugador luego de sus compras de los productos en promoción según estas bases, en la página de perfil de usuario, haciendo click sobre el botón: "Actualizar Loto Coins" según imagen que se adjunta a continuación.



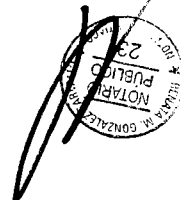
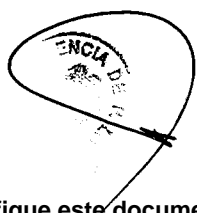
18.- Polla Chilena podrá suspender la vigencia de los Loto Coins, eliminar los Loto Coins acumulados, eliminar la cuenta y/o asimismo bloquear el acceso a los portales www.polla.cl y lotoprime.cl en los siguientes casos:

- Si detectara algún mal uso de los sistemas de juegos, y/o de beneficios.
- El participante o usuario Titular de una cuenta del Programa que no haya completado la información mínima requerida para habilitar los canjes (RUT, Nombre, Apellido, Fecha de Nacimiento, Ciudad, Dirección, Email, Teléfono Móvil).
- El abuso o uso indebido de los premios y/o beneficios obtenidos a través del Programa.
- El incumplimiento de lo establecido en las presentes bases o cualquier acción u omisión que implique algún tipo de fraude en contra de Polla Chilena o respecto a uno de los participantes que hubieran obtenido algún premio o beneficio, sin perjuicio del ejercicio de las acciones legales que pudieren corresponder.

19.- El Programa mantendrá informados a sus participantes o usuarios, mediante anuncios, noticias o bases de promociones que pondrá a disposición de los Beneficiarios en su página web lotoprime.cl.

20.- Todo participante o usuario inscrito que desee renunciar al Programa, podrá hacerlo haciendo click en la opción "¿Deseas Eliminar Cuenta?" ubicada al final de su perfil de usuario.

La renuncia al Programa constituye la pérdida de todos los beneficios que éste entregue, incluyendo los puntos Loto Coins acumulados y tendrá el carácter de irreversible.



INUTILIZADA

[Handwritten signature]

RENATO GONZALEZ CARVALLO
NOTARIO
PUBLICO
23° NOTARIA
SANTIAGO



REPERTORIO: 2965-2023
FECHA: 13.11.2023



21.- Será condición para la entrega de cualquier beneficio de este Programa que los ganadores autoricen a Polla Chilena, y sin necesidad de una ratificación posterior, a difundir sus nombres, identidades e imagen, en uno o más medios de comunicación a elección de ésta, sin derecho a compensación monetaria o de otro tipo y sin limitación en el tiempo.

22.- Para cualquier consulta, solicitud de información y/o reclamos, los participantes o usuarios deberán comunicarse con Polla Chilena a través del correo electrónico contacto@lotoprime.cl o acceder directamente al contacto de Loto Prime en lotoprime.cl/contacto.

23.- Estas bases podrán ser modificadas total o parcialmente cuando Polla Chilena lo estime conveniente, modificaciones que, en todo caso, serán publicadas en el sitio web lotoprime.cl.

Será responsabilidad del participante o usuario revisar periódicamente el sitio web lotoprime.cl para informarse sobre futuras modificaciones a las presentes bases promocionales.

III. DISPOSICIONES GENERALES.

Se entenderá que todas las personas que, directa o indirectamente, toman parte como participantes o usuarios o en cualquier otra forma en la presente Promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra de Polla Chilena de Beneficencia S.A., o de solicitar cambio alguno de éstas o de los premios que incluye.

Se deja expresa constancia que Polla Chilena se reserva el derecho de verificar que las personas que cobren los premios cumplan los requisitos de estas Bases.

Polla Chilena de Beneficencia se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar cualquier irregularidad durante la presente Promoción.

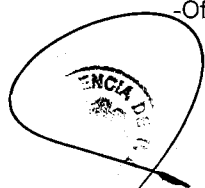
Las presentes bases se protocolizarán en una Notaría de Santiago y estarán disponibles en el sitio web www.polla.cl y www.lotoprime.cl a través de la aplicación que ha dispuesto Polla Chilena de Beneficencia S.A. al efecto.

La personería de don Edmundo Dupré Echeverría para actuar en representación de Polla Chilena de Beneficencia S.A., consta de escritura pública de fecha 6 de junio de 2008, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Osvaldo Pereira González.

Santiago, 8 de noviembre de 2023

Edmundo Dupré Echeverría
Gerente General
Polla Chilena de Beneficencia S.A.

- Fiscalía
- Gerencia Comercial
- Subgerencia de Prod. Loto
- Oficina de Partes



Protocolizo el presente documento al final del
Registro de Instrumentos Públicos a mi cargo,
bajo el N° 2108 y Repertorio N° 2965-2023.
Santiago, 13 NOV 2023

